



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 100
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ENMENDAR LAS RESOLUCIONES NÚMERO 88, 89 Y 90, SERIE DE 2006-2007 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE QUE FIJARON EL PERIODO DE TIEMPO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PONCE ADEMÁS DE ESTABLECER EL ÁREA Y FIJAR EL HORARIO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS, Y REGLAMENTAR LA VENTA DE COMESTIBLES Y EL HACER COLECTAS EN EL ÁREA DEL FIERIAL DE LAS FIESTAS RESPECTIVAMENTE A FIN DE ACLARAR QUE LAS FIESTAS PATRONALES SE CELEBRARÁN DEL 1RO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2006 Y NO DEL 8 AL 17 DE DICIEMBRE.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El pasado 16 de octubre de 2006 se aprobaron en el Municipio Autónomo de Ponce las Resoluciones Número 88, 89 y 90, todas de la Serie 2006-2007, referente a la celebración de las próximas Fiestas Patronales de Ponce en honor a Nuestra Señora de la Guadalupe;

POR CUANTO: La Resolución Número 88, Serie de 2006-2007 fijó el periodo de tiempo propicio para la celebración de las Fiestas Patronales de Ponce;

POR CUANTO: La Resolución Número 89, Serie de 2006-2007 estableció el área que comprende la celebración de las Fiestas Patronales de Ponce y fijó el horario de equipo de diversión, kioscos y toda actividad de las Fiestas;

POR CUANTO: La Resolución Número 90, Serie de 2006-2007, por su parte, reglamentó la venta de comestibles, mercancía seca y el hacer colectas en el área del ferial con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales;

POR CUANTO: Al redactarse las Resoluciones antes descritas se cometió un error al plasmar el periodo del 8 al 17 de diciembre de 2006 como fechas de celebración de las Fiestas Patronales;

POR CUANTO: Que es necesario enmendar las Resoluciones Número 88, 89 y 90, todas de la Serie 2006-2007, a los efectos de corregir el contenido de dichos proyectos para que en todo lugar donde se indique el periodo de celebración de las Fiestas Patronales aparezcan las fechas del 1ro al 10 de diciembre de 2006 en lugar del 8 al 17 de diciembre.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar las Resoluciones Número 88, 89 y 90, todas de la Serie 2006-2007 a los efectos de corregir la fecha de celebración de las Fiestas Patronales de Ponce para que en todo lugar donde se indique el periodo de celebración de las Fiestas se aclare que las mismas serán del 1ro al 10 de diciembre de 2006.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 100, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LAS RESOLUCIONES NÚMERO 88, 89 Y 90, SERIE DE 2006-2007 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE QUE FIJARON EL PERIODO DE TIEMPO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PONCE ADEMÁS DE ESTABLECER EL ÁREA Y FIJAR EL HORARIO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS, Y REGLAMENTAR LA VENTA DE COMESTIBLES Y EL HACER COLECTAS EN EL ÁREA DEL FERIA DE LAS FIESTAS RESPECTIVAMENTE A FIN DE ACLARAR QUE LAS FIESTAS PATRONALES SE CELEBRARÁN DEL 1RO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2006 Y NO DEL 8 AL 17 DE DICIEMBRE"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm